

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

ASUNTO: Se convoca a sesión ordinaria.

Santiago de Querétaro, Querétaro, 19 de septiembre de 2025.

CONVOCATORIA

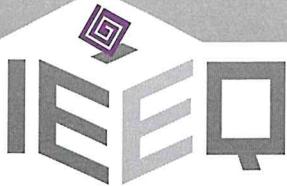
AL PÚBLICO EN GENERAL

De conformidad con los artículos 1º párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 11, 15, 16, fracción VIII, 17, 31, 52, 54, 57, 59, 62 y 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se convoca a **sesión ordinaria** de la **Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional** a celebrarse de manera **virtual** el próximo **miércoles 24 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas**, a través de la plataforma de videoconferencia Telmex ingresando a la liga <https://ieeq.mx/consejo-general/sesiones>, o bien, del canal de YouTube "IEEqcomunica"; bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día propuesto.
3. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2025 que rinde el Titular del Órgano Enlace de este Instituto.
4. Presentación del informe trimestral de actividades correspondiente al tercer trimestre de 2025 que rinde la Presidencia de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.
5. Presentación y en su caso aprobación del Dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto por el que se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Ciclo Trianual 2025-2028.
5. Asuntos Generales.

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las **09:15 horas**.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

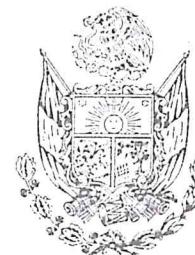
Así mismo, se adjuntan a la presente los documentos mencionados en los puntos 3, 4 y 5 del orden del día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Tu participación hace la democracia"

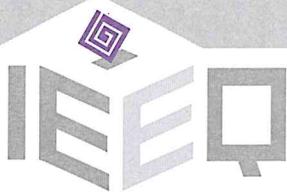
A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Violeta Larissa Meza Lavadores".

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL

C.c.p. Archivo
VLML/jgz



SECRETARÍA EJECUTIVA
ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO: OESPEN-IEEQ/061/2025

Asunto: Se remite informe trimestral

LCDA. VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES

Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de este Instituto

PRESENTE

Con el gusto de saludarla, así como en atención a su oficio CSSPEN/122/2025, en mi carácter de Titular del Órgano de Enlace del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ a través del presente me permito informar las actividades realizadas del diecisiete de junio al diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco² y que corresponden al tercer trimestre de este ejercicio anual, en los términos siguientes:

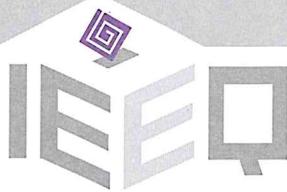
1. El veintitrés de junio, se participó en la sesión ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional³, correspondiente al segundo trimestre, en la que se rindió el informe del citado periodo de las diversas actividades desarrolladas por este Órgano de Enlace.
2. El veinticuatro de junio se recabaron de las personas que integran el Servicio Profesional Electoral Nacional⁴ adscritas al Instituto, las firmas autógrafas del acuse de recibo de la circular INE/ED/DESPEN/015/2025 y de la Convocatoria para cursar el Periodo Formativo Compensatorio 2025 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.
3. El catorce de julio, se participó en la sesión extraordinaria de la Comisión, en la que se presentó el *Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional*.

¹ En adelante, Instituto.

² En adelante, todas las fechas corresponden a dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.

³ En adelante Comisión.

⁴ En adelante SPEN.

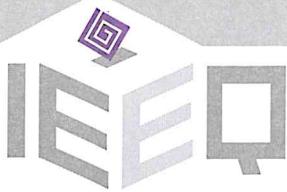


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

4. El diecisiete de julio a través de los oficios OESPEN-IEEQ/040/2025, OESPEN-IEEQ/041/2025 y OESPEN-IEEQ/042/2025, se notificó al Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional⁵ del Instituto Nacional Electoral,⁶ a las personas que integran el SPEN en el Instituto, así como al Coordinador Administrativo, respectivamente, el acuerdo IEEQ/CG/A/020/25, por el que se aprobó el *Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional*.
5. En esa misma fecha por medio los oficios OESPEN-IEEQ/043/2025 y OESPEN-IEEQ/044/2025, se solicitó a las Directoras de Educación Cívica y Participación, así como de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto, el porcentaje que le corresponderá a las ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones de desempeño en los siguientes tres períodos anuales para calcular el promedio trianual.
6. El dieciocho de julio a través del oficio OESPEN-IEEQ/045/2025, se remitió a la Directora de Profesionalización de la DESPEN, la propuesta de ponderaciones que se aplicarán a los resultados de las evaluaciones de desempeño de los siguientes tres períodos anuales para calcular el promedio trianual.
7. En esa misma fecha por medio del oficio OESPEN-IEEQ/046/2025, se envió a la Directora de Profesionalización de las DESPEN, la respuesta al similar INE/DESPEN/DPR/656/2025, vinculado con el inicio de los preparativos para la aplicación de la evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito al Instituto, correspondiente al periodo septiembre 2024 a agosto 2025.
8. El 29 de julio, en atención a la Circular número INE/ED/DESPEN/001/2025, relacionada con el Acuerdo INE/JGE151/2025, en el que la Junta General Ejecutiva del INE, aprobó el Plan Trianual del SPEN, correspondiente al periodo 01 septiembre de 2025 al 31 de agosto de 2028 y su anexo; así mismo, solicitó la remisión del *Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo 2025-2028* de este Instituto a más tardar el 24 de septiembre, previa aprobación de la Comisión de Seguimiento.

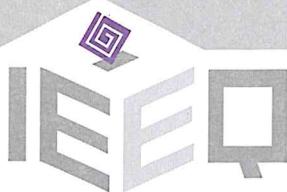
⁵ En adelante DESPEN.

⁶ En adelante INE.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

9. El cinco de agosto con el oficio OESPEN-IEEQ/047/2025, se remitió a la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE la liga para acceder al informe final y sus anexos de las actividades del Grupo Coordinador Interinstitucional de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en el estado de Querétaro.
10. El seis de agosto mediante el oficio OESPEN-IEEQ/048/2025, se hicieron del conocimiento de la presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño.
11. El ocho de agosto con el oficio OESPEN-IEEQ/049/2025, se solicitó un informe a la Coordinación Jurídica del Instituto, respecto de la recepción de escritos o documentos derivado de la notificación del acuerdo IEEQ/CG/A/020/25, por el que se aprobó el dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 al personal del SPEN adscrito a este Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2024.
12. El once de agosto mediante el oficio OESPEN-IEEQ/050/2025, se remitió a la presidenta de la Comisión de Seguimiento al SPEN del Instituto el *Informe de las actividades realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado 2024*.
13. El quince de agosto se participó en la sesión extraordinaria de la Comisión, en la que se presentó el *Informe de las actividades realizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto*, así como las ponderaciones para las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del período septiembre 2025-agosto 2028 aplicables al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto.
14. El veinticinco de agosto por medio del oficio OESPEN-IEEQ/051/2025, se solicitó a la Directora de Profesionalización de la DESPEN, el registro de la actividad de capacitación externa que correspondió al curso “*Delitos Electorales y sus mecanismos de denuncia*”, para que fuera considerada como parte del mecanismo de capacitación de una de las Asistentes Técnicas de Educación Cívica del Instituto.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

15. El veintiocho de agosto a través de los oficios OESPEN-IEEQ/052/2025, OESPEN-IEEQ/053/2025 y OESPEN-IEEQ/054/2025, se remitieron al Encargado de Despacho de la DESPEN, así como al personal del SPEN del Instituto, los acuerdos del Consejo General IEEQ/CG/A/024/25 e IEEQ/CG/A/025/25, referentes al *Informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del servicio profesional electoral nacional adscrito a este instituto correspondiente al ejercicio valorado 2024, así como el relacionado con las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del SPEN adscrito a este Instituto del ciclo 2025-2028*, respectivamente.
16. El veintinueve de agosto con los oficios OESPEN-IEEQ/055/2025, OESPEN-IEEQ/056/2025, OESPEN-IEEQ/057/2025 y OESPEN-IEEQ/058/2025, se notificaron a las personas que integran el SPEN del Instituto, a las Directoras Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, ambas del Instituto, las circulares INE/ED/DESPEN/008/2025 e INE/ED/DESPEN/010/2025, referentes a la aplicación de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2024-agosto 2025 y la aprobación del primer bloque de metas para la evaluación del desempeño del personal del SPEN del sistema de los OPLE del periodo septiembre 2025 a agosto 2026, respectivamente.
17. El nueve de septiembre se concluyó la elaboración del proyecto del *Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo 2025-2028* de este Instituto, mismo que fue remitido mediante el oficio OESPEN-IEEQ/059/2025 a la DESPEN para sus observaciones; lo anterior, en atención a la Circular número INE/ED/DESPEN/001/2025.
18. El diecisiete de septiembre se concluyó la elaboración del *Informe Final sobre el Desarrollo del Programa de Mediano Plazo 2022-2025* de este Instituto, mismo que fue remitido a la DESPEN a través del oficio OESPEN-IEEQ/060/2025 para los efectos conducentes.

Finalmente, se informa que se mantiene comunicación constante directa y por medio del SIVOPLE con la DESPEN, para el adecuado cumplimiento de las actividades en la materia.

Sin otro particular, agradezco su atención y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace

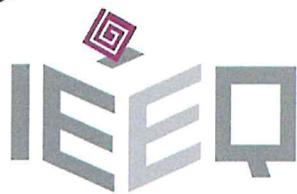
OUMR/WJLR/NSC

Av. Las Torres No. 102, Residencial Galindas, C.P. 76177, Santiago de Querétaro, Qro.

Tel. 01(442) 101 98 00, 01(800) 400 2003



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO DE QUERÉTARO
ÓRGANO DE ENLACE
ELÉCTRICO NACIONAL
www.IEQ.mx

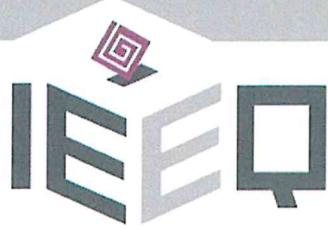


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2025

SEPTIEMBRE DE 2025



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

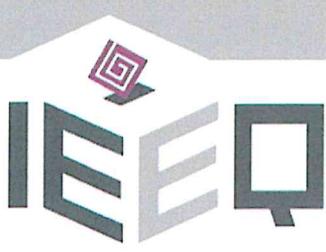
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Índice

Contenido

Antecedentes	3
Atribuciones.....	3
Integración de la Comisión	4
Objetivo.....	5
Informe de actividades.....	5
Actividades generales	5
Actividades específicas.....	6

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Jesús Gómez", is positioned in the bottom right corner of the page.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

ANTECEDENTES

El siete de octubre de dos mil veinticuatro, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,¹ mediante el acuerdo IEEQ/CG/A/051/24,² aprobó la integración de las comisiones permanentes de este organismo, entre ellas, la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.³

ATRIBUCIONES

Los artículos 30, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 55, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, establecen que el Instituto Nacional Electoral,⁴ así como los Organismos Públicos Locales Electorales⁵ para el desempeño de sus actividades contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos integrados en un Servicio Profesional Electoral Nacional,⁶ siendo el INE el que regula la organización y funcionamiento de este servicio y ejerce su rectoría.

En ese sentido, dentro del sistema SPEN del Instituto se prevén los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el catálogo general de cargos y puestos del personal ejecutivo y técnico. Con el propósito de atender los asuntos relacionados con el SPEN, el Instituto cuenta con un Órgano de Enlace con el INE, encargado de supervisar el cumplimiento del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y

¹ En adelante Instituto.

² Consultable en: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_07_Oct_2024_1.pdf

³ En adelante Comisión.

⁴ En adelante INE.

⁵ En adelante OPLE u OPLES.

⁶ En adelante SPEN.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

del Personal de la Rama Administrativa; así como de la normativa que rige al SPEN a nivel local, además de mantener actualizada la información de las personas integrantes del SPEN, proporcionar a la Dirección Ejecutiva del SPEN del INE la información, documentación y los apoyos necesarios que le permitan cumplir con sus atribuciones de coordinación, organización y desarrollo; apoyar en la instrumentación de los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, promoción, evaluación, rotación interna, titularidad, permanencia y disciplina, así como de los sistemas de cambios de adscripción y ascensos de acuerdo con la normatividad y disposiciones que determine el INE y el Instituto según corresponda, entre otras.

El artículo 31 del Reglamento Interior del Instituto establece que la Comisión será responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE, y ejercerá sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la rama administrativa, así como de la normatividad aplicable.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

**Lcda. Violeta Larissa
Meza Lavadores**

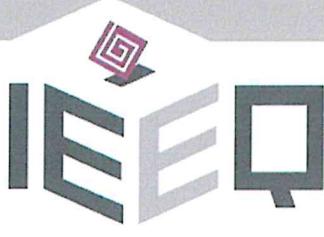
Presidenta

**Mtra. Alma Fabiola
Ramírez Martínez**

Secretaria

**Lcdo. Daniel
Dorantes Guerra**

Vocal



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OBJETIVO

Informar las actividades realizadas por la Comisión durante el tercer trimestre del año dos mil veinticinco.⁷

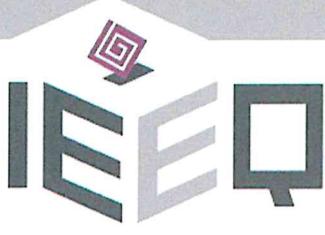
INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 68, primer párrafo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 15, 16, fracción VIII, 31 y 34 del Reglamento Interior, así como del Programa Operativo Anual 2025 de este Instituto, se informan las actividades específicas y generales que realizó la Comisión durante los meses de julio, agosto y septiembre del año en curso, en atención a las facultades otorgadas por la normatividad aplicable en la materia.

ACTIVIDADES GENERALES

- El Titular del órgano de Enlace de este Instituto, rindió el informe trimestral de actividades realizadas durante el tercer trimestre del 2025, con motivo de las facultades que le competen conforme a la Legislación en la materia.
- Se dio trámite oportuno a la correspondencia interna y externa de la Comisión, misma que se registró en tiempo y forma en el Sistema Integral del Instituto (SIIIEQ), y se dio seguimiento a la información contenida en el SIVOIPLE.
- El Consejo General del Instituto aprobó los acuerdos IEEQ/CG/A/020/25, IEEQ/CG/A/024/25 e IEEQ/CG/A/025/25, relativos a la aprobación del dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado

⁷ En adelante todas las fechas corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención en contrario.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

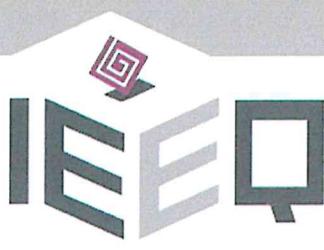
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

2024 al personal del SPEN adscrito a este Instituto; al informe de las actividades realizadas para el otorgamiento del incentivo al personal del SPEN adscrito a este Instituto correspondiente al ejercicio valorado 2024 y a las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito a este Instituto del ciclo 2025-2028, mismos que fueron aprobados. el primero de ellos el 17 de julio y los dos últimos el 28 de agosto.

- Se dio seguimiento a los diversos informes de cumplimiento de metas tanto individuales como colectivas de integrantes del SPEN del Instituto, dentro del periodo septiembre 2024-agosto 2025.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El 19 de junio, se organizó y participó en el cuarto módulo de seguimiento al taller vivencial “Fortalecimiento del trabajo colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés”, dirigido a las y los integrantes del SPEN del Instituto, llevado a cabo en la Cineteca Rosalio Solano, con el objetivo de que las y los integrantes participaran en una representación teatral que les permitiera practicar el diálogo, el trabajo colaborativo, la improvisación ante escenarios diversos, la confianza en el equipo; reforzaran el sentido de pertenencia, así como el compromiso con los objetivos grupales; además de que sirviera como una herramienta que facilite el manejo del estrés y ansiedad, la escucha activa, comunicación assertiva, además de que adquirieran nuevas habilidades para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de metas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

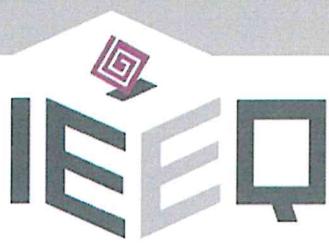
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



El 23 de junio, se participó y se condujo la sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al segundo trimestre, en la que se rindió el informe del citado periodo de las diversas actividades desarrolladas por la Comisión.



El 25 de junio, se participó en compañía de la presidenta del Consejo General Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Rosa Martha Gómez Cervantes, Karla Isabel Olvera Moreno, así como del funcionariado del Instituto, en el taller “ABC del LGBTT+” que impartió personal de la Coordinación



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

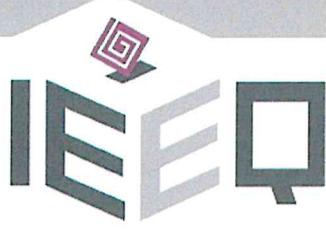
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

LGBT+ del Municipio de Querétaro, a través de la Comisión de Inclusión y la Unidad de Género e Inclusión del Instituto, en el marco del Día Internacional del Orgullo LGBT, con el objetivo de crear conciencia e interés sobre el tema y fomentar el respeto a dicha comunidad.



El 26 de junio, se presenció el foro "Participación: nuevas reglas, nuevas posibilidades" en compañía de las consejerías electorales del Instituto Martha Paola Carbajal Zamudio, Rosa Martha Gómez Cervantes, Karla Isabel Olvera Moreno y Daniel Dorantes Guerra, el cual se llevó a cabo en las instalaciones del Centro Educativo y Cultural Manuel Gómez Morín, en donde participaron el Mtro. César Mauricio Burgos Chaparro, y el Lcdo. Gabriel Valladares Terán.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

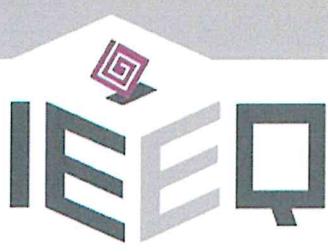
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 27 de junio, se participó en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejerías electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Moreno Moreno, Alma Fabiola Rodríguez Martínez y Daniel Dorantes Guerra, además del funcionariado del Instituto en el Primer Encuentro de la Red de Mujeres Electas “Kermés Sustantiva” organizada por la Comisión de Igualdad Sustantiva, realizada en las instalaciones de la Universidad Mondragón México.



El 2 de julio, se sostuvo reunión de trabajo con las y los miembros del SPEN⁸ adscritos a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación y su titular, con el objetivo de tratar asuntos relacionados con las actividades efectuadas por la Comisión de Seguimiento al SPEN de octubre del 2024 a junio de 2025 y hacer un balance de los avances logrados; al mismo tiempo conocer las inquietudes, necesidades, aspectos o temas que se requieran reforzar para el mejor desempeño de las funciones de las y los MSPEN.

⁸ En adelante, MSPEN.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

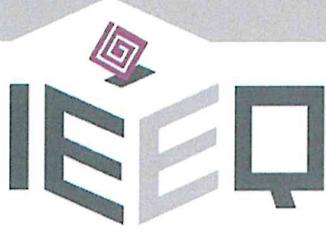
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



El 4 de julio, se realizó reunión de trabajo con las coordinadoras de Organización Electoral y de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como con la titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos con el objetivo de tratar asuntos relacionados con las actividades realizadas por la Comisión de Seguimiento al SPEN de octubre del 2024 a junio de 2025 y hacer un balance de los avances logrados como parte del Servicio; al mismo tiempo conocer las inquietudes, necesidades, aspectos, habilidades o temas que se requieran reforzar para el mejor desempeño de las funciones de las y los MSPEN





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 9 de julio, se asistió en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejerías electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Olvera Moreno, Alma Fabiola Rodríguez Martínez y Daniel Dorantes Guerra, al "Conversatorio Democracia inclusiva, construyendo igualdad en la participación política", organizado por el Instituto, la Legislatura del Estado y la Revista Voz y Voto, realizado en el Salón Ezequiel Montes del H. Congreso del Estado de Querétaro.



Los días 10 y 11 de julio, se acudió al Foro “Elección Judicial Local. Experiencias de otras entidades y retos para el estado de Puebla”, en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio y Karla Isabel Olvera Moreno, evento organizado por el Instituto Electoral del Estado de Puebla.



CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 11 de julio, se dio seguimiento a la Asamblea Estatal de la organización ciudadana “El siglo de las mujeres” la cual se llevó a cabo en El Mesón de Santa Rosa, en Querétaro, Qro., en la que intervinieron integrantes del SPEN.



El 14 de julio, se condujo la sesión extraordinaria de la Comisión, celebrada de manera virtual, en donde se presentó el “Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2025 correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.”



JG

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 7 de agosto, se participó en la "Jornada Municipal de Sensibilización Frente a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)" realizada en el municipio de Jalpan de Serra, organizada por la Comisión de Igualdad Sustantiva del Instituto y la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en compañía de la presidenta del Consejo General la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, la consejera electoral y presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva, la Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez y la Mtra. Ana Lilia Pérez Mendoza, Vocal Ejecutiva del INE en Querétaro.



El 7 de agosto, se tuvo entrevista vía telefónica en el programa de radio de RR Noticias con Ángel Solís, relacionada con la organización del "Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial en seis entidades de federativas" mismo que se llevó a cabo el 11 de agosto del año en curos, en el Centro de Innovación Tecnológica El Bloque, en el que se contó con la participación de consejerías electorales de los organismos públicos locales electorales de la Ciudad de México, Coahuila Durango, Estado de México, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

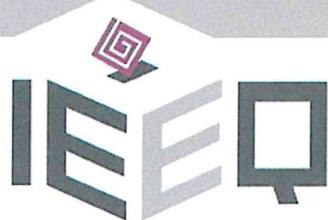
Violeta Larissa Meza: Habrá foro sobre
elección del PJ



El 11 de agosto, se participó en el “Foro de análisis sobre los resultados obtenidos en las etapas de los procesos electorales extraordinarios del Poder Judicial en seis entidades de federativas” celebrado en el Centro de Innovación y Tecnología Creativa El Bloque, en donde participaron consejerías electorales de la Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Durango, San Luis Potosí, Sonora y Coahuila.



El 13 de agosto, se otorgó una entrevista en el programa “Expresiones para elegir” de Radio UAQ, en donde se habló sobre el Foro citado en el párrafo anterior.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

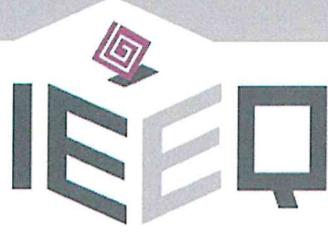
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



El 14 de agosto, se presenció el Concurso Nacional de Oratoria 2025 "Dr. Belisario Domínguez Palencia, libres por la palabra libres" en la etapa estatal Querétaro, en donde resultó ganador Manuel Alejandro Aguilar, quien representará al Estado de Querétaro en el concurso nacional que se llevará a cabo los días 6 y 7 de octubre en Comitán de Domínguez, Chiapas.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

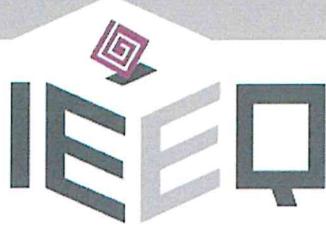
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 15 de agosto, se condujo la sesión extraordinaria de la Comisión en donde se presentó el "Informe de las actividades realizadas por el Instituto Electoral del estado de Querétaro para el otorgamiento del incentivo al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto" y las ponderaciones para las evaluaciones anuales del desempeño para el cálculo de la evaluación trianual del desempeño del periodo septiembre 2025-agosto 2028 aplicable al personal del Servicio de este Instituto, mismas que se sometieron a la consideración del Consejo General para los efectos conducentes.



El 27 de agosto, en compañía de la consejera Karla Isabel Olvera Moreno, se acudió a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para presenciar la sesión pública de la misma fecha; adicionalmente, se presenció el homenaje realizado al Doctor Alejandro David Avante Juárez, con motivo de la conclusión de su encargo como Magistrado Presidente y al acto de reconocimiento al Maestro Fabián Trinidad Jiménez, por su destacada labor como Magistrado en funciones durante más de tres años, mismo que se llevó a cabo en el Pleno de la Sala.



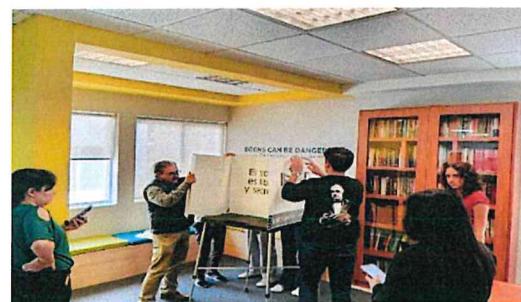
Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

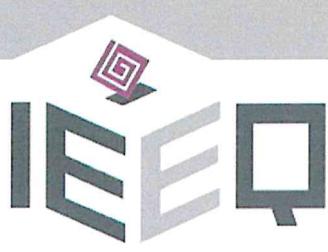
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



El 28 de agosto, se dio acompañamiento a integrantes del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, en la capacitación que se brindó a estudiantes de la Escuela Libre de Negocios, en lo que respecta a la elección estudiantil del citado plantel educativo, a fin de renovar la Sociedad de Alumnos para el presente ciclo escolar.





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

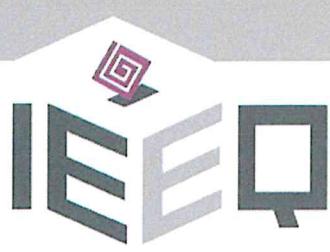
CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 1 de septiembre, se participó en la mesa de trabajo con las representaciones de los partidos políticos para analizar los proyectos de iniciativa de reforma a la Constitución Local y la Ley Electoral del Estado, misma que se llevó a cabo en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto.



El 5 de septiembre, en compañía de la presidenta del Consejo General del Instituto la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Martha Paola Carbajal Zamudio, Karla Isabel Olvera Moreno y Alma Fabiola Rodríguez Martínez, se acudió a la conferencia magistral "La importancia de garantizar el libre ejercicio de los derechos humanos y promover la participación ciudadana en los estados democráticos" a cargo del Dr. Luis Octavio Vado, celebrada en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la Universidad Autónoma de Querétaro, como parte del inicio del diplomado "Participación ciudadana con enfoque de derechos humanos" en colaboración entre el Instituto, la Universidad Autónoma de Querétaro y la Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL



El 8 de septiembre, se acompañó a integrantes del SPEN de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, en la capacitación que se brindó a estudiantes del nivel preparatoria de la escuela John F. Kennedy, en lo que respecta a la elección estudiantil del citado plantel educativo, a fin de renovar la Sociedad de Alumnos para el presente ciclo escolar.



N



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 9 de septiembre, se presenció el Conversatorio "Avances y retos de la participación política de la población LGBTTIAQ+, el cual se llevó a cabo en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto.



El 11 de septiembre, se acompañó a los coordinadores de educación cívica y de participación ciudadana en las elecciones estudiantiles que se llevaron a cabo en el Colegio John F. Kennedy para la renovación de la Sociedad de Alumnos.



JY

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

El 12 de septiembre, se participó junto con la consejera Alma Fabiola Rodríguez Martínez y personal de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, así como de la Unidad de Género e Inclusión, en el 3er Encuentro de Mujeres Indígenas en el marco del día Internacional de la Mujer Indígena, organizado por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, mismo que se llevó a cabo en Ajuchitlán, Colón.



El 18 de septiembre, se presenció el Encuentro Institucional “Perspectivas compartidas: La función electoral y la administración de justicia”, celebrado en el Auditorio del Nuevo Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado de Querétaro, en compañía de la presidenta del Consejo General del Instituto la Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, las consejeras electorales Karla Isabel Olvera Moreno y Alma Fabiola Rodríguez Martínez, así como por el secretario ejecutivo, Juan Ulises Hernández Castro,





Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

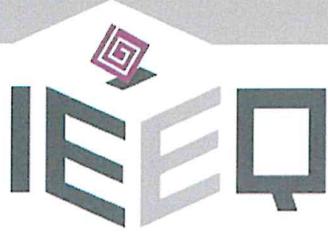
Se informa que el próximo 25 de septiembre del año en curso, se llevará a cabo una reunión de trabajo con los subdirectores de Formación y el de titularidad, promociones e incentivos de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, con quienes se abordarán temas sobre sus respectivas áreas, a fin de que las y los MSPEN aclaren dudas sobre el avance en los procesos en que se encuentran su situación en el Servicio.

Así mismo, se hace del conocimiento que, en la misma fecha antes citada, se efectuará una exposición con los productos elaborados y los trabajos realizados por las y los MSPEN del Instituto durante los diferentes módulos del taller vivencial “Fortalecimiento del trabajo colaborativo, sentido de pertenencia y manejo del estrés”, actividad con la que se da por concluido el mencionado taller.

Por otra parte, es importante informar que, en la sesión ordinaria a celebrarse el 24 de septiembre, esta Comisión presentará para su aprobación, el proyecto de Dictamen que emite la Comisión por el que se aprueba el Programa a mediano plazo del SPEN para el Ciclo Trianual 2025-2028.

De igual manera, resulta imperante informar que, con el apoyo de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto, se está trabajando en la grabación de una serie de “Reels” (videos cortos) en donde aparecerán las y los integrantes del SPEN realizando algunas de las actividades que tienen asignadas y al mismo tiempo explicando en qué consisten; estos Reels se estarán transmitiendo por las redes sociales del Instituto en fechas próximas, asimismo, serán colocados en el apartado del SPEN en la página pública de Internet del Instituto, con el propósito de posicionar al Servicio entre la población usuaria.

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the author or a relevant official, is placed at the end of the text.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Para finalizar, se informa, que se contribuyó en la actualización del apartado del SPEN en la página institucional del Instituto, publicando las actividades de la Comisión y los acuerdos aprobados por el Consejo General relacionados con el Servicio Profesional Electoral Nacional, así como de la misma Comisión.

Lo anterior, se da en cumplimiento al artículo 34 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

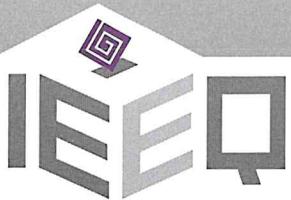
ATENTAMENTE

"Tu participación hace la democracia"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Violeta Larissa Meza Lavadores".

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores
Presidenta de la Comisión de Seguimiento
al Servicio Profesional Electoral Nacional

VML/jgz/yav



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

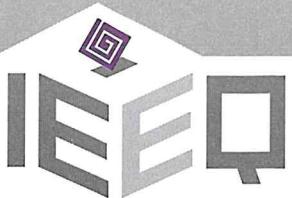
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, CICLO TRIANUAL 2025-2028.

Para facilitar la lectura de este dictamen se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Comisión Seguimiento:	de Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Constitución General:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.
Dictamen:	Dictamen que emite la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral por el que se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2025-2028.
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.
Dirección Planeación	de Dirección de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto Nacional:	Instituto Nacional Electoral.



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Junta General:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Querétaro.
Ley General:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos:	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
OPL	Organismo Público Local
OPLES	Organismos Públicos Locales Electorales
Órgano de Enlace:	Órgano de Enlace del Instituto que atiende los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional.
Programa	Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2025-2028.
Reglamento Interior:	Reglamento Interior del Instituto.
Servicio Profesional:	Servicio Profesional Electoral Nacional.

ANTECEDENTES

I. Estatuto. El treinta de octubre de dos mil quince a través del acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional aprobó el Estatuto,¹ mismo que se reformó el ocho de julio de dos mil veinte por acuerdo INE/CG162/2020;² el veintiséis de enero de dos mil veintidós a través del acuerdo INE/CG23/2022;³ el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, mediante el acuerdo INE/CG337/2023,⁴ y el dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, por medio del acuerdo INE/CG546/2024.⁵

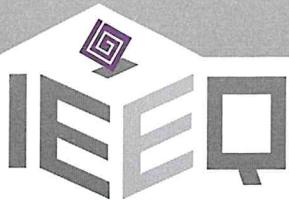
¹ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/87372>

² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/114224>

³ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126661>

⁴ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/152212/CGex202306-21-ap-1-Gaceta.pdf>

⁵ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/170666/CGex202405-16-ap-13.pdf>



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

II. Lineamientos. El veintiuno de enero de dos mil veintiuno, la Junta General aprobó los Lineamientos mediante el acuerdo INE/JGE11/2021,⁶ en el que se establece que la Planeación del Servicio tiene por objetivo promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio.

III. Circular de solicitud de programa. El veintiocho de julio de dos mil veinticinco,⁷ mediante el Sistema de Vinculación con los OPLES, se recibió la circular INE/ED/DESPEN/001/2025, emitida por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Nacional Electoral, con la que se hizo del conocimiento el Plan Trianual del Servicio Profesional aprobado mediante acuerdo INE/JGE151/2025⁸, solicitando a los OPLES la elaboración del Programa correspondiente, conforme al formato establecido para su desarrollo y dentro del plazo señalado de dos meses.

IV. Proyecto. El diez de septiembre, la presidenta de la Comisión de Seguimiento recibió por parte del Titular del Órgano de Enlace, el proyecto del Programa para su valoración y, en su caso observaciones, mismas que se hicieron del conocimiento y fueron atendidas en su oportunidad.

V. Remisión de la propuesta de Programa. El diez de septiembre, se remitió a la Dirección de Planeación de la Dirección Ejecutiva la propuesta del Programa para su consideración y, en su caso la emisión del visto bueno, mediante el oficio OESPEN-IEEQ/059/2025.

VI. Observaciones del Programa. El diecinueve de septiembre se recibió correo electrónico de la Subdirección de Planeación y Evaluación, adscrita a la Dirección de Planeación, con las observaciones al Programa, mismas que fueron atendidas por el Órgano de Enlace.

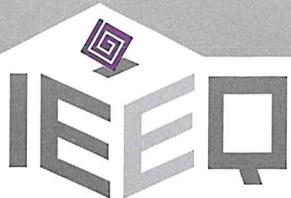
VII. Remisión a la Comisión de Seguimiento. El diecinueve de septiembre mediante el oficio OESPEN-IEEQ/062/2025 el Titular del Órgano de Enlace remitió a la presidenta de la Comisión de Seguimiento el Programa para conocimiento y aprobación de la Comisión.

VIII. Convocatoria a sesión. El veintidós de septiembre la presidenta de la Comisión de Seguimiento convocó a sesión ordinaria a fin someter a consideración el Programa referido.

⁶ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/116522/JGEor20210121-ap-4-8.pdf>

⁷ Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a 2025.

⁸ Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/184328/JGEex202507-23-ap-2-1.pdf>



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

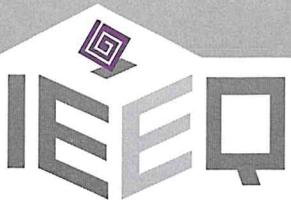
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales

1. Los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución General, 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Local, 98, numeral 1 y 2, 99, numeral 1 de la Ley General y 52 de la Ley Electoral, disponen que el Instituto es el OPLE dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, es profesional en su desempeño, cuenta con un órgano superior de dirección y se rige por los principios previstos en la normatividad.
2. En este sentido, los artículos 41, Base V, Apartado D de la Constitución General, 30 párrafo 3 de la Ley General, en relación con el artículo 55 de la Ley Electoral establecen que el Servicio Profesional se rige por el Estatuto y comprende los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina de quienes integran los órganos ejecutivos y técnicos adscritos al citado Servicio en el sistema del Instituto Nacional y de los OPLES Organismos Públicos Locales Electorales; asimismo, que el Instituto Nacional regula su organización y funcionamiento además de ejercer su rectoría.
3. Por su parte, los artículos 55, párrafo tercero de la Ley Electoral y 8, párrafo segundo del Reglamento Interior del Instituto, establecen que este organismo público cuenta con funcionariado adscrito a los órganos ejecutivos y técnicos que integran el Servicio Profesional, particularmente, las Coordinaciones de Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos, de Educación Cívica y Participación Ciudadana, así como dos plazas atinentes a técnicas de Educación Cívica, respectivamente, cuyas funciones se encuentran previstas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional del Instituto Nacional.⁹
4. De conformidad con los artículos 68, párrafo primero de la Ley Electoral, 15, 16, fracción VIII y 31 del Reglamento Interior, el Consejo General integra comisiones permanentes y transitorias para la realización de asuntos de su competencia, entre otras, la Comisión de Seguimiento que es responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del citado Servicio Profesional bajo la rectoría del Instituto Nacional Electoral; además de

⁹ Visible en la página 611 del Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN. Consultable en: <https://norma.ine.mx/direcciones-ejecutivas/direccion-ejecutiva-del-servicio-profesional-electoral-nacional/vigente/no-normativo/catalogos>



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

ejercer sus funciones conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto, así como la normatividad aplicable.

SEGUNDO. Disposiciones vinculadas con el Programa

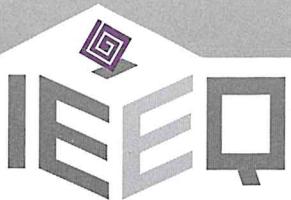
5. El artículo 1, fracciones I, II y III del Estatuto establece que dicho ordenamiento tiene por objetivo regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio Profesional, del personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional y de los OPLES, para lo cual se emitirá la normatividad específica y lineamientos aplicables para cada caso, además de establecer las normas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Profesional.

6. De igual manera el artículo 26, fracción I del citado Estatuto, refiere que corresponde a la Dirección Ejecutiva: planear, organizar, operar y evaluar el Servicio Profesional, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas.

7. Asimismo el artículo 179 del citado ordenamiento explica que la planeación del servicio es el proceso mediante el cual la Dirección Ejecutiva:

- I. Definirá objetivos, programas, procedimientos, acciones y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos.
- II. Programará la implementación de sus mecanismos;
- III. Analizará la información sobre su desarrollo;
- IV. Realizará estudios para identificar sus necesidades, y
- V. Propondrá adecuaciones o mejoras para su organización y funcionamiento.

8. Por otra parte, los artículos 4 y 5 de los Lineamientos establecen que la planeación es el proceso mediante el cual el Instituto Nacional definirá los objetivos, programas, procedimientos, actividades y metas para el funcionamiento eficaz del Servicio y de sus mecanismos, atendiendo el fortalecimiento del servicio en los OPLE, lo cual contribuye a establecer la visión de contribuir a la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos político-electORALES de la ciudadanía, asimismo, esta planeación debe realizarse trianualmente con una programación anual por la Dirección Ejecutiva, misma que deberá realizar un análisis y proponer adecuaciones sobre las necesidades de los mecanismos del Servicio.



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

9. El artículo 11 de los Lineamientos enuncia las actividades concernientes a los OPLE:

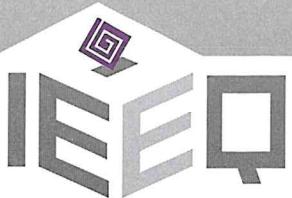
- I. Organizar y participar en procesos de planeación y evaluación que tengan por objeto el desarrollo institucional de cada organismo y el fortalecimiento del Servicio, para lo cual podrán solicitar la colaboración del Instituto y de la Dirección Ejecutiva;
- II. Atender las convocatorias del Instituto para participar en actividades de la planeación y evaluación del Servicio;
- III. Proporcionar la información que le sea requerida para llevar a cabo la planeación y evaluación del Servicio en el ámbito de su competencia;
- IV. Presentar a la Dirección Ejecutiva, de manera fundada y motivada, solicitudes para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, y
- V. Las demás que les confiera el Consejo General, la Junta, el Estatuto y los presentes Lineamientos.

10. El artículo 13 de los Lineamientos refiere que la planeación tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del Servicio, misma que estará alineada a los fines y objetivos del Instituto Nacional, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

11. Por su parte el artículo 14 del citado ordenamiento expone los plazos en los que se desarrollará la planeación, destacando que, en el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo. Lo anterior, contribuirá al desarrollo institucional de los OPLE, para instrumentar de forma directa los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del Instituto, teniendo como fin el fortalecimiento del Servicio.

12. El artículo 16, párrafo tercero de los Lineamientos establece que cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo Programa, teniendo como referencia el plan trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la Dirección Ejecutiva, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan.

13. Por su parte el artículo 17 del citado ordenamiento explica que los planes y programas deberán señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en los periodos anual y trianual, identificando las iniciativas y/o proyectos específicos del Servicio Profesional.



**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

14. Asimismo, es necesario precisar que el Instituto tiene el compromiso de fortalecer y expandir el Servicio Profesional en este OPLE; sin embargo, para ello es necesario contar con la capacidad operativa, técnica y presupuestal para instrumentar los mecanismos de manera directa, por lo que se consideran acciones para tal efecto. No obstante, en la situación actual de este organismo se prevé adecuarse a las actividades desarrolladas por el Instituto Nacional, así como realizar las gestiones necesarias para lograr la futura incorporación de una plaza adscrita al referido Servicio, considerando que es competencia del Consejo General determinar la creación de nuevas plazas.

15. En tal sentido, esta Comisión cuenta con facultades para aprobar el Programa, mismo que se encuentra ajustado a los parámetros previstos en la normatividad de la materia, aunado a que las actividades que se señalaron en el mismo encuentran sustento en el Plan Trianual del Servicio Profesional para el periodo septiembre 2025 a agosto de 2028.

TERCERO. Del Programa

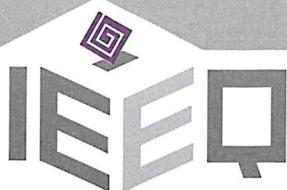
Los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio, establecen que la planeación tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del SPEN, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el Instituto Nacional, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Esta planeación estará alineada a los fines y objetivos del Instituto Nacional, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por ello, en el Programa se señalan las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el ciclo Trianual 2025-2028, ejemplo de ellas son: Concurso público, Programa de Formación, Capacitación, Evaluación del desempeño, Titularidad y promoción de rango, Permanencia y registro, en su caso, Otorgamiento de Incentivos, Planeación y Evaluación, Diseño y seguimiento a la ejecución del Programa y Colaboración en la actualización del Catalogo del Servicio.

Por lo expuesto y fundado, la Comisión de Seguimiento emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. La Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional es competente para sesionar y emitir el presente Dictamen, de conformidad con los razonamientos vertidos en los considerandos de la presente determinación.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

SEGUNDO. Se aprueba el Programa de mediano plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, ciclo trianual 2025-2028, en términos señalados en la presente determinación.

TERCERO. Remítase el presente dictamen y su anexo al titular del Órgano de Enlace, para que por su conducto sea envíe a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral en términos del oficio INE/ED/DESPEN/001/2025.

Así lo dictaminaron vía remota las consejerías integrantes de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

Lcda. Violeta Larissa Meza Lavadores

Presidenta de la Comisión

Mtra. Alma Fabiola Rodríguez Martínez

Secretaria de la Comisión

Lcdo. Daniel Dorantes Guerra

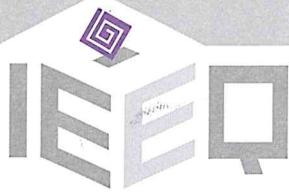
Vocal de la Comisión

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario técnico de la Comisión

La presente página, forma parte integral del Dictamen aprobado en la sesión de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticinco, mismo que se firma autógrafamente y consta de ocho páginas útiles.

VLML/AFRM/DDG/juhc



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

SECRETARÍA EJECUTIVA

ÓRGANO DE ENLACE DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

OFICIO No. OESPEN-IEEQ/062/2025

Asunto: Se remite Programa de Mediano Plazo del SPEN.

Querétaro, Qro; a 19 de septiembre del 2025.

CONSEJERA VIOLETA LARISSA MEZA LAVADORES

Presidenta de la Comisión de Seguimiento al Servicio
Profesional Electoral Nacional de este Instituto

PRESENTE

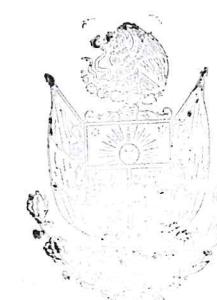
De conformidad con los artículos 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 11 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; 13, 14, párrafo quinto y 16, párrafos tercero y cuarto de los Lineamientos para la planeación y evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional y en atención a la circular INE/ED/DESPEN/001/2025, me permito remitir el *Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ciclo 2025-2028* de este Instituto, mismo que incluye las sugerencias emitidas por la Subdirección de Planeación y Evaluación de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



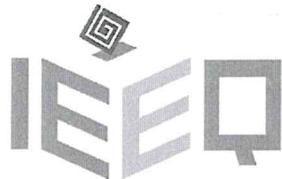
Atentamente
Tu participación hace la democracia

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo y Titular del Órgano de Enlace



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
ÓRGANO DE ENLACE DEL
SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL

C.c.e. Mtra. Grisel Muñiz Rodríguez, Consejera Presidenta del Consejo General. Para conocimiento.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

**PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO
DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL 2025-2028**
Instituto Electoral del Estado de Querétaro

Querétaro, Qro; 24 de septiembre de 2025

Índice de contenido

GLOSARIO	3
Marco normativo	4
1. Introducción	5
2. Situación actual del OPLE	6
3. Programa de Mediano Plazo.....	7
3.1 Panorama del Servicio para el ciclo trianual 2025-2028	8
3.2 Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas.....	10
4. Conclusiones	12
5. Cronograma	13

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Comisión de Seguimiento	Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en el OPLE
Ciclo	Ciclo Trianual 2025-2028
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
INE	Instituto Nacional Electoral
JGE/Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Personal del SPEN	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2025 a agosto de 2028
Procesos del Servicio	Formación, reingreso, planeación del Servicio, evaluación del Servicio y titularidad
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIISPEN	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional

SIVOPLE/Sistema

Sistema de Vinculación con los OPLE.

Marco normativo

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
- Artículos 30, numeral 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1 y 2, de la Ley.
- Artículos 1, fracciones I, II y III; 26, fracción I; 169; 179 y 369 del Estatuto.
- Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y b) del Reglamento Interior.
- Artículos 4; 5; 10, fracción III; 11, fracciones I y III; 13; 14, 16, 17 y 18 de los Lineamientos.
- Artículo 55, párrafo tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.
- Artículos 8, párrafo segundo, 11, 16, fracción VIII y 46 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

1. Introducción

Conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos, el IEEQ presenta su Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual cubre el ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028, de conformidad con el Plan Trianual 2025-2028 aprobado por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE151/2025 de fecha 23 de julio de 2025.

Para el IEEQ, el primer ciclo correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025 presentó avances significativos en los aspectos siguientes:

- Ocupación del 100% de los cargos y puestos del personal del SPEN.
- Cumplimiento de metas individuales y colectivas.
- Modificación del *Programa de Incentivos para quienes integran el Servicio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro*, el cual, entre otras cuestiones, incrementó el monto de las retribuciones para los incentivos por rendimiento y excelencia en el desempeño.
- Rotación del personal del SPEN en el otorgamiento de los incentivos.
- El personal del SPEN cuenta con más experiencia y conocimientos en la organización de elecciones.
- Fortalecimiento del trabajo colaborativo y sentido de pertenencia del personal al SPEN del IEEQ, a través de la adquisición de herramientas, nuevos conocimientos y estrategias como medio para reforzar sus capacidades institucionales.
- Organización de encuentros con las y los miembros del SPEN y funcionariado de la DESPEN como espacios de retroalimentación en temas del Programa de Formación, Evaluación del Desempeño, Titularidad y Ascensos.
- Difusión por medio de mecanismos de comunicación institucional de las actividades del SPEN al interior y exterior del IEEQ para posicionar las características y funciones del Servicio.

Asimismo, se han logrado identificar retos importantes para ser atendidos durante el ciclo trianual 2025-2028:

- Sostener el cumplimiento del 100% de las metas individuales y colectivas.
- Otorgar la Titularidad al personal del SPEN, en los casos que aplique.
- Continuar fortaleciendo y reforzando el sentido de pertenencia institucional del personal SPEN.
- Consolidar un funcionariado polivalente con las competencias y habilidades específicas para afrontar escenarios cambiantes y adversos.
- Consolidar el funcionamiento del Órgano de Enlace del IEEQ.
- Mantener la comunicación y coordinación del SPEN al interior del IEEQ y con la DESPEN.
- Ampliar el número de plazas del SPEN en términos del *Plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los organismos públicos locales electorales*.

2. Situación actual del OPLE

La estructura del IEEQ cuenta con un total de seis plazas al referido Servicio, en los términos siguientes:

Cargo o puesto	Nivel del cargo o puesto ¹	Número de plazas
Coordinación de Organización Electoral	1	1
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	1
Coordinación de Educación Cívica	1	1
Coordinación de Participación Ciudadana	1	1
Asistencia Técnica de Educación Cívica	2	2
Total:		6

El personal del Servicio se encuentra adscrito a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de Educación Cívica y Participación, respectivamente.

Cabe destacar que, de las seis plazas, cuatro están ocupadas por mujeres y dos por hombres, con un promedio de edad de 42 años y 6 meses, tal y como se observa en la tabla siguiente:

Cargo o puesto	Mujeres	Hombres	Promedio de edad
Coordinación de Organización Electoral	1	–	
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	1	–	
Coordinación de Educación Cívica	–	1	
Coordinación de Participación Ciudadana	–	1	
Asistencia Técnica de Educación Cívica	1	–	
Asistencia Técnica de Educación Cívica	1	–	
Total:	4	2	42 años y 6 meses

En este sentido, se precisa que la ocupación de las plazas faltantes señaladas en el Programa a mediano plazo del Servicio en el ciclo trianual 2022-2025, se cubrieron mediante el Concurso Público 2022-2023, respecto de los cargos siguientes:

- Una Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Una Coordinación de Organización Electoral.
- Dos Asistentes Técnicas de Educación Cívica.²

Ahora bien, a la fecha el IEEQ se encuentra en la elaboración del proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de que en octubre de este año se remita a la

¹ Los niveles fueron aprobados por la Junta por medio del acuerdo INE/JGE275/2021, consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/126268>

² Una de las personas Asistentes Técnicas ingreso mediante Lista de reserva.

Legislatura del Estado de Querétaro para ser considerado dentro del presupuesto de egresos estatal, mismo que se publicará, en su caso, en diciembre de este año.

En ese sentido, la situación presupuestal de este organismo público local es reservada, pues se desconoce el monto a aprobarse para el próximo ejercicio por parte de las autoridades competentes. No obstante, se presupuestará la cantidad necesaria para realizar los pagos en el supuesto de obtención de incentivos por rendimiento y obtención de grados académicos; aunado a ello, la cantidad económica necesaria para el caso de que se cuente con personal del SPEN que obtengan la titularidad o promoción en rango en el cargo o puesto que ocupen.³

Cabe destacar que para este ciclo trianual 2025-2028, se buscará la incorporación de una plaza para el Servicio del IEEQ y, con ello, atender la propuesta de expansión sugerida en el *Plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los organismos públicos locales electorales*,⁴ para efectos de lo anterior, se atenderá la capacidad presupuestal del IEEQ.

3. Programa de Mediano Plazo

De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de los Lineamientos, la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso del personal del SPEN, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el INE, los OPLE y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos del INE, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en los OPLE.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 14 de los Lineamientos establece de manera textual, lo siguiente:

Artículo 14. [...] En el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo.

A partir de ello, los Lineamientos establecen que el Plan Trianual es una herramienta estratégica para consolidar el desarrollo profesional y la eficiencia operativa del Servicio. Este instrumento se elabora en concordancia con el Estatuto, los Lineamientos y considerando lo dispuesto por el componente de Prospectiva Estratégica del Modelo de Planeación Institucional del INE.

En ese sentido, el Programa de Mediano Plazo es la herramienta estratégica de planeación con la que los OPLE proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de acción a partir de lo establecido en el Plan Trianual, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 16 de los

³ El monto autorizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 con el fin de atender aspectos relacionados con el Servicio, correspondió a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).

⁴ Dicho documento prevé para el IEEQ una expansión a siete plazas del Servicio para este Instituto.

Lineamientos.

Por tal motivo, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, debe aprobar su respectivo Programa de Mediano Plazo, teniendo como referencia el Plan Trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN, dentro de los dos meses posteriores a la emisión de dicho plan. El Programa debe señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, de conformidad con el párrafo tercero y cuarto del artículo 16 de los Lineamientos.

De esta forma, el IEEQ debe planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y generar y analizar la información sobre su desarrollo. Dichos programas deben señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual, conforme lo señalado por el artículo 17 de los Lineamientos.

3.1 Panorama del Servicio para el ciclo trianual 2025-2028

El Servicio opera en un entorno caracterizado por su alta complejidad, marcado por una evolución constante del marco normativo y por una creciente exigencia social respecto a la integridad y calidad de los procesos electorales para la renovación de los poderes Ejecutivo, Legislativo y, a partir del año 2027, también el Poder Judicial.

En este contexto de transformaciones institucionales recientes y adopción de nuevos modelos electivos, se vuelve imprescindible que, a través de la planeación de mediano plazo, el Servicio anticipé escenarios, alinee perfiles profesionales con las demandas emergentes del entorno y garantice la continuidad técnica y operativa de los procesos institucionales en los que participa su personal.

Este panorama exige que el Servicio se consolide como un sistema flexible, dotado de capacidad de respuesta técnica especializada, que contribuya tanto a la estabilidad institucional como al fortalecimiento de los derechos político-electORALES de la ciudadanía en el ámbito local.

En el estado de Querétaro, existe concurrencia en los procesos electorales locales con los federales; por lo que en el Proceso Electoral concurrente del 2026-2027, deberá atenderse el Plan Integral y los calendarios de coordinación conducentes.

En este escenario, se advierten diversos retos que enfrenta el Servicio, como garantizar la adecuada implementación de los mecanismos del Servicio ante los diferentes escenarios que se prevén con la renovación total de los tres poderes del estado de Querétaro; asegurar la disponibilidad de perfiles técnicos suficientes y especializados para atender situaciones complejas; promover condiciones equitativas para el desarrollo de la carrera profesional en el IEEQ; así como fortalecer la coordinación entre los órganos del IEEQ y la DESPEN.

Además, como metas, se destaca la importancia de seguir fortaleciendo la profesionalización del personal del Servicio a fin de desarrollar perfiles técnicos polivalentes con las competencias

y habilidades específicas para afrontar escenarios cambiantes y adversos, aunado a consolidar en el IEEQ el Servicio como la base de la profesionalización electoral.

Conforme a lo anterior, luego de la conclusión del Ciclo trianual 2022-2025, el IEEQ cuenta con mayor experiencia en los mecanismos y procesos del Servicio. Durante el periodo que comprende de septiembre de 2025 a agosto de 2028 se tiene previsto impulsar, gestionar y acompañar al personal del Servicio en los siguientes procesos y mecanismos:

- **Concurso público**
- **Programa de Formación y desarrollo profesional.**
- **Capacitación.**
- **Evaluación del desempeño.**
- **Titularidad y promoción en rango.**
- **Permanencia y registro SPEN, en su caso.**
- **Otorgamiento de incentivos.**
- **Planeación y evaluación del SPEN: Diseño y seguimiento a la ejecución del Programa de mediano plazo.**
- **Colaboración en la actualización del Catálogo del Servicio.**

Asimismo, se solicitará apoyo institucional a la DESPEN para el desarrollo del siguiente mecanismo:

- **Concurso público:** En virtud de la propuesta para incorporar una plaza adicional al SPEN sistema OPLE, de acuerdo con el *Plan para el fortalecimiento y expansión del Servicio Profesional Electoral Nacional en los organismos públicos locales electorales*, se realizarán las gestiones necesarias para el desarrollo del proceso respectivo, lo anterior, con base en la capacidad presupuestal del IEEQ.
- **Mecanismo de promoción: titularidad y promoción en rango,** debido a que, por primera ocasión este organismo público local electoral implementará el proceso para el otorgamiento de titularidad al personal del SPEN que cumpla con los requisitos correspondientes, motivo por el cual se requerirá del acompañamiento de la DESPEN.

En este orden de ideas, se informa que el IEEQ no operará mecanismos del Servicio por su cuenta.

3.2 Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Concurso Público	La DESPEN llevará a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público 2026 para el sistema OPLE.		X		Febrero 2026-agosto 2027
	La DESPEN llevará a cabo la coordinación, operación y ejecución del Concurso Público 2028 para el sistema OPLE.		X		Abril-agosto 2028
	Cambios de adscripción o rotación por necesidades del Servicio.	X			Septiembre 2025-agosto 2028
Cambios de adscripción o rotación	Cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada (1er periodo).	X			Septiembre-octubre 2025
	Cambios de adscripción y rotación a petición de persona interesada (2o periodo).	X			Septiembre-octubre 2027
	Cambios de adscripción y rotación por desarrollo de la carrera.	X			Enero-febrero 2028
Encargadurías de despacho	Gestión de las solicitudes para encargos de despacho.	X			Septiembre 2025-agosto 2028
Incorporación temporal	Gestión de las solicitudes de procedimiento de Incorporación Temporal.	X			Septiembre 2025-agosto 2028
	Periodo formativo 2026-1.		X		Febrero-agosto 2026
	Periodo formativo 2027-1.		X		Septiembre 2027-febrero 2028
Programa de formación	Periodo formativo 2028-1.		X		Marzo-agosto 2028
	Calificación final del periodo formativo compensatorio 2025 del sistema OPLE		X		Septiembre de 2025
	Gestión de actividades requeridas por la DESPEN.		X		Septiembre 2025-agosto 2028
Capacitación	Aprobación de ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño.	X			Agosto 2025
	Ejecución y seguimiento a metas individuales y colectivas.	X			Septiembre 2025-agosto de 2028
	Incorporación, modificación y/o eliminación de metas.		X		Diciembre 2025
Evaluación del desempeño	Aplicación de la evaluación anual del desempeño 2025-2026.	X			Febrero-julio 2027
	Determinación de las solicitudes de revisión de la evaluación anual del desempeño 2025-2026.	X			Julio-agosto 2027
	Reposición de resultados de la evaluación del desempeño 2025-2026.	X			Septiembre-octubre 2027
	Aplicación de la evaluación anual del desempeño 2026-2027.	X			Febrero-julio 2028
	Determinación de las solicitudes de revisión de la evaluación anual del desempeño 2026-2027.	X			Julio-agosto 2028
	Reposición de resultados de la evaluación del desempeño 2026-2027.	X			Febrero-julio 2028

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	Aplicación de la evaluación anual del desempeño 2027-2028.	X			Septiembre-octubre 2028
	Determinación de las solicitudes de revisión de la evaluación anual del desempeño 2027-2028.	X			Febrero-julio 2029
	Reposición de resultados de la evaluación del desempeño 2027-2028.	X			Julio-agosto 2029
	Dictamen general de resultados 2025-2026.	X			Diciembre 2026-enero 2027
	Dictamen general de resultados 2026-2027.	X			Diciembre 2027-enero 2028
	Dictamen general de resultados 2027-2028.	X			Diciembre 2028-enero 2029
Permanencia del SPEN	Atención a requerimientos por parte de la DESPEN, en relación con el cumplimiento de requisitos para la permanencia de integrantes del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.	X			Octubre 2025-enero 2028
	Informar de las separaciones definitivas del Servicio.	X			Septiembre 2025-agosto 2028
	Registro de las separaciones definitivas en el sistema de los organismos públicos locales		X		Septiembre 2025-agosto 2028
Planeación del SPEN	Colaboración en el seguimiento a la ejecución del programa de mediano plazo del periodo 2025-2028.	X			Diciembre 2025-agosto 2028
Catálogo del SPEN	Colaboración en la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio.	X			Septiembre 2025-agosto 2028
Incentivos	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE 2025).	X			Enero-diciembre 2026
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE 2026).	X			Enero-diciembre 2027
	Otorgamiento de Incentivos a personal en el sistema OPLE (PE 2027).	X			Enero-agosto 2028
Titularidad	Otorgamiento de la Titularidad y Rango A correspondiente al ciclo trianual 2022-2025.	X			Septiembre 2025-enero 2027
	Otorgamiento de Titularidad y rango A al personal con grado de avance establecido en el acuerdo INE/CSPEN/001/2020.	X			Octubre 2025-febrero 2026
	Otorgamiento de la Titularidad y Rango A correspondiente al ciclo trianual 2025-2028.	X			Septiembre-diciembre 2028
Promoción en rango	Otorgamiento de la promoción en rango, ciclo trianual 2022-2025.	X			Septiembre 2025-marzo 2027
	Otorgamiento de la promoción en rango, ciclo trianual 2025-2028.	X			Septiembre-diciembre 2028
Titularidad y Promoción en Rango	Modificación o actualización de los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la promoción en rango 2026.	X			Enero-junio 2026
	Modificación o actualización de los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la promoción en rango 2027.	X			Enero-junio 2027
	Modificación o actualización de los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y de la promoción en rango 2028.	X			Enero-junio 2028

4. Conclusiones

El Programa a mediano plazo del Servicio para el ciclo trianual 2025-2028, encuentra sustento en el Estatuto, los Lineamientos, así como en los parámetros y directrices previstos por el INE como autoridad rectora, encargada de regular la organización y funcionamiento del Servicio, así como de establecer las normas, lineamientos, criterios y procedimientos a los que deben sujetarse los órganos electorales locales, mientras que a estos últimos corresponde aplicar y operar los procedimientos que prevea la normatividad en materia del referido Servicio.

Aunado a lo anterior, se establecen las actividades prioritarias del IEEQ, considerando su situación y capacidad actual, desde el punto de vista financiero, operativo y técnico.

El INE ha sostenido que la Carrera Profesional Electoral es vista como la figura central del Servicio, pues se define como la trayectoria de progreso continuo que recorre el personal del Servicio para que, mediante su profesionalización permanente y a partir de los méritos que vaya acumulando y el rendimiento alcanzado, pueda promoverse en rangos y ascender de nivel en la estructura de cargos y puestos correspondiente.

En ese sentido, las actividades prioritarias o estratégicas contenidas en el presente instrumento son coincidentes con el Plan Trianual del SPEN 2025-2028 emitido por el INE, considerando la situación y capacidad del IEEQ, en materia financiera, operativa y técnica, lo que permitirá tener una adecuada planeación y ejecución de las tareas derivadas en cada mecanismo que lo integra.

De esta manera, para el IEEQ la profesionalización y capacitación continua del personal del SPEN, resulta de vital trascendencia, por lo que se dará seguimiento a las actividades estratégicas plasmadas en el programa, a fin de implementar un Servicio progresivo en este organismo público local que consolide un cuerpo de funcionarios polivalentes, con competencias y habilidades específicas para afrontar desafíos y escenarios cambiantes y adversos.

Para tal efecto, resulta indispensable el acompañamiento del INE, toda vez que la implementación de los diversos mecanismos requiere de capacidades presupuestales, operativas, técnicas y humanas superiores con las que cuenta el IEEQ, aunado a que se requiere la interrelación de la aplicación de los mecanismos para lograr el mejoramiento eficaz y eficiente del modelo actual del Servicio en el sistema de los organismos públicos locales.

El programa cuenta con la identificación de actividades sustantivas de los diversos mecanismos cuya organización y administración corresponden a la autoridad nacional y en los cuales tiene intervención este órgano electoral de acuerdo con sus capacidades y recursos, como son el concurso público, la capacitación, el programa de formación, la evaluación del desempeño, incentivos; así como la titularidad, promoción en rangos, entre otros.

Estar a la altura de los retos y desafíos que implica el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, requiere de un Servicio consolidado y en permanente profesionalización y capacitación, por lo que el Programa a mediano plazo 2025-2028 responde a ese objetivo.

5. Cronograma

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE												
Mecanismo / Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2025			2026			2027			2028	
		AGO	SEP	OCT	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
	Ejecución y seguimiento a metas individuales y colectivas.											
	Aplicación de la evaluación anual del desempeño 2025-2026											
	Determinación de las solicitudes de revisión de la evaluación anual del desempeño 2025-2026.											
	Reposición de resultados de la evaluación del desempeño 2025-2026.											
	Aplicación de la evaluación anual del desempeño 2026-2027											
	Determinación de las solicitudes de revisión de la evaluación anual del desempeño 2026-2027.											
	Reposición de resultados de la evaluación del desempeño 2026-2027.											
	Dictamen general											

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE

Cronograma del Programa de mediano plazo del OPLE